

de Minas de fecha 7 de enero de 1983 han sido declarados yacimientos incluidos en la Sección B) del artículo 3.º de la Ley de Minas 22/1973 las siguientes escombreras de mineral de plomo, procedentes de minas caducadas:

«Mirador», «Santo Tomás», «El Aguila», «Nuevo» y «San Guillermo», todas del término municipal de Baños de la Encina (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 28 de enero de 1983.—El Director provincial accidental, José Luis González Brotons.—2.918-E.

7110

RESOLUCION de 3 de febrero de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, con domicilio en la calle Alenza, número 1, para su calificación como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden ministerial de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7111

ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.688, interpuesto por don Graciliano Cobaleda García.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 28 de enero de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.688, interpuesto por don Graciliano Cobaleda García, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Graciliano Cobaleda García contra la resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que decaramos conforme a derecho sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7112

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo SK 1905-37/4, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo SK 1905-37/4, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-96 A, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8.301.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la DLG (RFA), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

7113

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Versatile», modelo TRA-55825, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractorfiat, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Versatile», modelo TRA-55825, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca «Fiat», modelo 44-23, versión (4RM).

Marca «Fiat», modelo 44-33, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8302.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la PAMI (Canadá), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

7114

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo J.D.R.3, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla», y superados los ensayos y verificaciones especificadas en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo J.D.R.3, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca «John Deere», modelo 3140 DT, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3140, versión (2RM).

Marca «John Deere», modelo 3140 MFW, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3340 DT, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3340, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8239.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación de ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid 19 de enero de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

7115 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la firma «Winston, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversos tejidos de algodón y de fibras textiles discontinuas sintéticas y artificiales y la exportación de pantalones, cazadoras, anoraks y faldas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 25 de diciembre de 1982, páginas 35447 y 35448, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «2. Tejido de lana ...», debe decir: «2. Tejido de pana ...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7116 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1983, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Humanes y Parla, por Fuenlabrada y Pinto (V-3229).*

El acuerdo directivo de 29 de noviembre de 1982, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular «Transportes Adeva, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Panadero López.—1.311-A.

7117 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. 82,264 de la línea Orense-Vigo, mediante camino de enlaces», en término municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra).*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 24 de marzo de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra) y perteneciente al siguiente titular:

Finca número 1. Propietaria: Doña Rosa Vaqueiro Soto. Superficie a expropiar: 247 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, a las diez horas del día indicado, donde deberá comparecer la interesada con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 26 de febrero de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

MINISTERIO DE CULTURA

7118 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de San Millán, en Berdejo (Zaragoza).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Millán, en Berdejo (Zaragoza).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Berdejo que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

7119 *ACUERDO de 16 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), por el que se incoa expediente urgente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras de construcción de un parque municipal, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.*

El Ayuntamiento Pleno de la villa de Pilas (Sevilla), en sesión celebrada el día 16 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de proceder a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras de construcción de un parque municipal, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, inclusión que supone, a tenor de la legislación reguladora de los mencionados planes, la aplicación al expediente expropiatorio del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de aplicación al caso.

A tenor de lo dispuesto en el precitado artículo, el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las diez de la mañana se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en las fincas objeto de expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación Municipal hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Independientemente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se publicará el mismo también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en dos periódicos de dicha capital y se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, mientras que los propietarios de los terrenos afectados serán notificados mediante cédula.

Pilas, 17 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Suárez Cuesta.—2.924-E.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS Y SUPERFICIE A OCUPAR

Número 1: Polígono 25. Parcela 21. Propietario: Don Fernando de Solís y Atienza, Marqués de la Motilla. Paraje: «Los Judíos». Cultivo: cereal. Clase: 3.ª Superficie a ocupar: 58.397,75 metros cuadrados.

Número 2: Polígono 25. Parcela 20. Propietario: Don Miguel Rodríguez Salado. Paraje «Los Judíos». Cultivo: cereal. Clase: 3.ª Superficie a ocupar: 11.472,40 metros cuadrados.